

4 - 84 - 83.

Figuras.º Com.º de Madrid.

1852.

Policia Urbana

Casa

D. Fran.º del Rio, tre. construccion de piso
2.º y 3.º y sotabanco en la Casa C.º Angosta de
S. Bernardo N.º 24.

7 Adm.º, 12

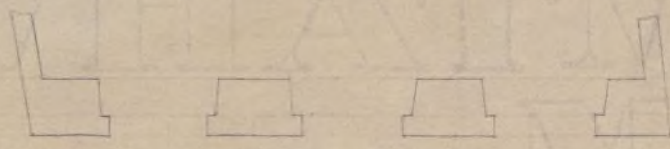
100

Antonio de los Angeles

Don Juan de los Angeles

Yo, Antonio de los Angeles, declaro que he sido el autor de la obra que se menciona en el presente documento, y que he sido el único autor de ella.

FACHADA PARA LA CASA C^E ANGOSTA DE S^N BERN^{DO}
N^o 24. MANZ^A 290.



Por' Segundo de Lema
Arq^t

10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

10 20 30 40 50

ESCALA DE PIES CASTEL^{NOS}

Ayuntamiento de Madrid

ARCHIVO DE VILLA
Secc. 4 Leg. 84 N.º Orden 83
Inventario n.º _____

Ms. 401.

N.º 312



Excmo Ayuntamiento constitucional de esta villa

Mad. 4 de
Enero de 1852.
Por acuerdo
gral. del Excmo
Ayunt.º

Para con el plan
no q. se acom-
paña a la Co-
mision de
Obras previo
ing. del Arq.º
Del Cuartel.

D. Juan.º de Pío dueño de la casa calle Argota
de s.º Bernardo (hoy de la Buena) n.º 24.º aude
V. E. manifestando; que construida de nuevo
hace poro tiempo hasta la planta pral, conviene
sus intereses levantarla en piezas mas y totaban
co con objeto qe que pueda recibirle mayor pro-
duto, por tanto

Suplico a V. E. se sirva probar el plan de fachada
que acompaña en el que se demuestra la
mejora proyectada, y expedirle la oportuna li-
cencia para la obra.

Dios que a V. E. en S.º Madrid 4.º de
Enero de 1852.

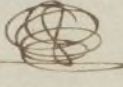
Excmo Sr.
Juan.º del Pío

Señor de la Comision de obras.

En vista de lo que se pide en esta solicitud por D. Francisco
del Pío, dueño de la casa calle de la Buena n.º 24.

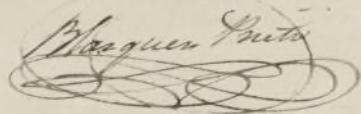
manzana No. 4 del plano unido a la manzana formada por D.
Don Agustin de Lima, arquitecto por la Academia Nacional
de S. Fernando, con objeto de levantar piso 2.^o y 3.^o y tabernico
no ha sido inconveniente en que D. S. S. se sirvan conceder la
licencia que se pide en favor a ser la casa nueva y tener la can-
dena y espesor de ordenancia, ejecutando las obras con arreglo
al plano presentado, colocandose el piso sobabanco a los muros
interiores de la fachada, poniendo sobre el alero una canal de plomo
para recibir las aguas y dirigirlas a la alcantarilla por bajada
tambien de plomo a la boca de esta que viene desde el muro
del muro de los balcones del piso 2.^o de un pie y el de los del 3.^o
de unos $\frac{3}{4}$ y la altura de unos y otros de $3\frac{3}{4}$ y al intervale
de los valambros 6 aliter, quedando marcadas las patillas en
la pared un pie y mas de otro separado del muro de
la boca de los muros, rebocandose por ultimo, unificando con
las juntas un buen orden de construccion, pintando las
puertas de la calle al olio de un color claro, abriendo el inte-
rior a dar a el Cerro. Senor Alcalde Comisario, luego
que se haya cubierto el alero para que se sirva mandar
monstrar la obra. En la construccion de andamio
dentra el Senor arquitecto encargado de la direccion
de la obra el mayor cuidado a fin de que se construyan
con toda solidez, siendo las puertas de maderos de 6
y las tablas de buena calidad sin nudos saltadrios
poniendo las por lo menos un ancho de cada andamia-
da, sin consentir se carguen con mucho ladrillo
y para evitar en lo posible todo accidente de agua

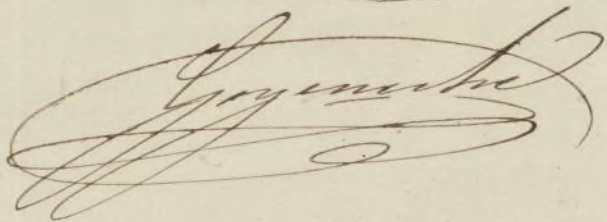
dable, se colocarán maderos de a' 8, ó de a' 10 entre
las almas que sirvan de antepiechos ó varandilla, elevan-
dolos de los tablones unos cuatro pies, habiéndolo el cuidado
donde se coloque el puntante que se formará con toda solidez,
del mismo modo dicho profesor estará á la mira para
que los andamios interiores se ejecuten segun arte para
evitar desgracias. Madrid 15 de Marzo de 1852.

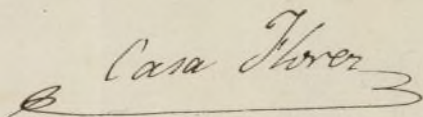
M. de S. M. 

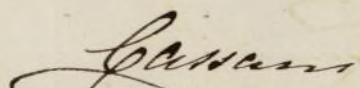
Excmo. Sr.

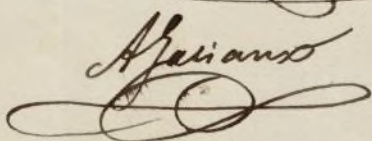
Con sujecion á las diferentes reglas con-
signadas en el informe del Arquid.º de
esta Villa está conforme la Comision
de Obras en g. se autorice la continuacion
de los pios segundo, tercero y sotabando
en la Casa C.º de la Educacion n.º 24.º 1.º si-
tuada por d.º Fran.º del Rio. Madrid
23.º del Marzo de 1852.

Blasquez Pintos 



Casa Flores 

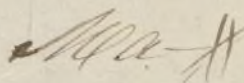
Casas 

Aparicio 

Madrid 26 de Mayo 1852.
En Ay.º. Cons.
Conforme con la Comis.º

Mayo 31

Dese cuenta



Madrid 5 de Abril de 1852

Conforme con el acuerdo de V. M. Ayuntamiento.

Panamá

D. Cipriano Maria Clementin & C.

Certifico: que por D. Fran.^{co} del Rio en concepto de Decano de la Casa C.^{ta} de Argota de S. Bernardo (hoy de la Aduana) n.^o 24., se acordó à dho. Arq.^{to} en inst.^o de dho. de nuevo último ~~comprando~~ ^{comprando} que constancia de nueva planta hace poco tiempo hasta pto. pto., convenia à sus intereses levantarla dos pisos mas y lo tabanco ~~con arreglo~~ ~~de un mayor rendimiento, con el fin de efectuar~~ ~~un~~ con arreglo al plano q. acompañaba firmado por D. José Segundo de Lema, y ~~el~~ ^{republicano} J. S. C. se dio la oportuna licencia.

Pasada à la Comision de Obras previo informe del Arquitecto del Cuartel, el Arq.^{to} con presencia de los que respectivamente emitió se ha servi-

En acuerdo de 26 de Marzo prox.^{imo} pasado
X a calidad de Ejecutor con

do autorizar dhas. obras ~~con~~ arreglo al plano presentado, colocandose el piso tabanco à los huecos interiores de la fachada, poniendo sobre el alero una canal de plomo p.^o recibir las aguas y dirigirlas à la alcantarilla por bajadas tambien de plomo u. oja de lata segun está prevenido, siendo el buelo de los balcones del piso segundo de un pie, y el de los del tercero de unos tres cuartos, y la altura de tres y tres cuartos pie, y al intervalo de los balcones ~~se~~ ^{se} quedando recibidas las patillas en la pared un pie y mas de dho. separadas del vivo de la hu. de los muros, rebocandose la fachada imitando con las tintas un buen orden de construccion, pintando las puertas de la calle al dho. de un color claro, debiendo dar aviso al Sr. A. Corregidor quando se haya levantado el alero p.^o q. se viva mandado reconocer la obra: que en la continuation de andamios de Madrid tenga el Arquitecto encar-

gado de la direccion de la obra el mayor
cuidado de que se construyan con toda solidez,
siendo las puentes de maderos de a' seis
y los tablonés de buena calidad, sin nudos
saldadizos poniendo tres por lo menos en el
ancho de cada andamiado, sin ~~construir~~
se carguen con mucho tabalillo, y p.^{ca} evitan
en lo posible todo accidente desagradable
se colocaran maderos de a' ocho o de a' diez
entre la almea q. sirven de antepecho
o barandilla devandatos de los tablonés muy
cualtro ptes, redoblando este cuidado donde
se coloque el pescante q. se formara con
toda solidez ^{estando} del mismo modo q. el Profesor
~~esta~~ a la mira p.^{ca} los andamios inte-
riores se ejecuten segun arte p.^{ca} evitar
desgracias.

Y para q. conste doy la presente que
firmo: Madrid 6. de Abril de 1852.

Simón



que de la division de las cosas al mayor
estado de que se consiguen con toda seguridad
siendo las puntas de seguridad de a' seis
y los labrados de buena calidad sin modo
satisfactorio poniendo tres por lo menos en el
ancho de cada ardenida, sin ~~conquistar~~
~~se consiguen~~ con sencillos labrillos y p^o cortan
en la parte toda suficiente de seguridad
se colocaron en el centro de a' ocho o de a' diez
entre las alamedas y miran de ardenidas
o barandilla elevadas. Los labrados con
cuatro por tres, rebobando con seguridad desde
se colgan de pesadas y se formaron con
seda ^{de cuando} de seguridad de seguridad de seguridad
de seguridad de seguridad y los ardenidos de
seguridad se consiguen segun esta p^o ~~seguridad~~
de seguridad y para q' conste de la presente que
quimo Madrid 6 de abril de 1899.

Seguridad

San Diego